

DCWE



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0291/12/24

Oficio N° MICH/GA/04/2791/2025

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 05 de junio de 2025

**ALFONSO CORREA COSS**  
**PROPIETARIO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 18 de Diciembre de 2024, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/090/2024 de fecha 07 de Febrero de 2025 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/090/2024 de fecha 05 de Junio de 2025, y considerando la opinión condicionada del Consejo Estatal Forestal No. D.G./001/0219/0081/2025 de fecha 20 de Febrero de 2025, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

### 1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1.- Cuatro sextas partes del predio rústico denominado Fracción Primera de las Cruces.	Indaparapeo	Michoacán	Alfonso Correa Coss
2.- Un predio Rústico sin nombre ubicado en el Rancho las Estacas.	Indaparapeo	Michoacán	Alfonso Correa Coss
3.- Una sexta parte del predio rústico denominado Fracción primera de las Cruces.	Indaparapeo	Michoacán	Alfonso Correa Coss
4.- Una sexta parte del predio rústico denominado Fracción primera de las Cruces.	Indaparapeo	Michoacán	Alfonso Correa Coss
5.- Barranca de los Ángeles.	Indaparapeo	Michoacán	Alfonso Correa Coss

### Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: 1. Cuatro sextas partes del predio rústico denominado Fracción Primera de las Cruces.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	297701.658597	2181071.48352
2	297710.473732	2180924.56911



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat

*Recibo Original*  
*09-06-2025*  
*Martin Acosta B.*





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0291/12/24

Oficio N° MICH/GA/04/2791/2025

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 05 de junio de 2025

3	297718.613655	2180828.92557
4	297747.399769	2180787.74288
5	297748.53288	2180758.2786
6	297703.909229	2180660.68823
7	297686.028764	2180646.60864
8	297688.02869	2180638.0605
9	297665.722783	2180548.29904
10	297564.242151	2180485.45698
11	297495.256585	2180394.12292
12	297344.30277	2180415.99187
13	297295.801401	2180235.96015
14	297275.580759	2179951.97275
15	297453.199831	2179960.13743
16	297555.425779	2179913.02614
17	297472.036306	2179856.82291
18	297380.357998	2179808.40406
19	297310.121987	2179732.84357
20	297181.515405	2179638.37839
21	297109.804272	2179832.8443
22	296885.917399	2179749.14601
23	296807.052563	2179895.31048
24	296782.575612	2179946.52106
25	296686.829465	2180028.32913
26	296658.008597	2180048.0343
27	296649.067057	2180100.61779
28	296655.685465	2180147.59826
29	296637.214447	2180192.09732
30	296651.446262	2180253.82733
31	296683.253686	2180302.84522
32	296706.953278	2180413.18399
33	296718.59492	2180440.95252
34	296845.438243	2180428.87525
35	296873.495679	2180415.82225
36	296921.252234	2180419.92758
37	296997.139344	2180444.97044
38	297089.494744	2180525.73943



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels (443) 322-6000; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0291/12/24

Oficio N° MICH/GA/04/2791/2025

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 05 de junio de 2025

39	297088.268908	2180583.77065
40	297055.477914	2180687.44625
41	297161.042396	2180722.11609
42	297246.42765	2180835.51678
43	297291.813213	2180907.74271
44	297325.731356	2180939.7973
45	297471.80299	2180986.85098
46	297519.240805	2181027.60961
47	297558.166581	2181020.63427

Nombre del predio: 2.- Un predio Rústico sin nombre ubicado en el Rancho las Estacas.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	297495.256585	2180394.12292
2	297564.242151	2180485.45698
3	297636.0785	2180440.24157
4	297795.642073	2180465.55452
5	297875.821398	2180527.08963
6	297862.954922	2180622.12233
7	297906.629191	2180632.72468
8	297942.348012	2180668.4435
9	298046.32947	2180673.99976
10	298070.185715	2180677.08231
11	298048.794218	2180479.55351
12	298310.026316	2180381.38246
13	298308.438812	2180240.88843
14	298352.888901	2180078.96311
15	298458.457862	2180109.91942
16	298543.389282	2179998.00045
17	298593.111205	2179843.99754
18	298567.975738	2179853.25798
19	298503.946443	2179914.64143
20	298474.842218	2179962.00194
21	298420.602526	2179962.26653
22	298354.476324	2179943.15317



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0291/12/24

Oficio N° MICH/GA/04/2791/2025

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 05 de junio de 2025

23	298332.390414	2179946.61417
24	298214.034802	2180041.73431
25	298211.505435	2180031.35538
26	298133.342399	2180008.99042
27	298040.470781	2180021.11561
28	298008.274695	2180020.70583
29	297802.443491	2180088.82929
30	297685	2180143
31	297604	2180250

Nombre del predio: 3.- Una sexta parte del predio rústico denominado Fracción primera de las Cruces.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	298070.185715	2180677.08231
2	298328.905036	2180710.51234
3	298446.982822	2180695.0835
4	298626.561881	2180671.61851
5	298760.353353	2180653.75059
6	298680	2180402
7	298545.541231	2180392.37151
8	298310.026316	2180381.38246
9	298048.794218	2180479.55351

Nombre del predio: 4.- Una sexta parte del predio rústico denominado Fracción primera de las Cruces.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	298916.845148	2180634.12801
2	298984.279263	2180626.96998
3	299072.360927	2180632.89697
4	299126.220402	2180648.34323
5	299128.360986	2180579.69261
6	299159.896802	2180511.876
7	299162.211911	2180471.52696
8	299140.383742	2180413.97997



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0291/12/24

Oficio N° MICH/GA/04/2791/2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 05 de junio de 2025

9	299190.323946	2180357.09444
10	299192.969785	2180329.31314
11	299177.425483	2180296.90161
12	299161.219721	2180255.89111
13	299173.134153	2180203.88671
14	299133.438415	2180149.06538
15	299098.050324	2180090.5262
16	299098.711784	2180048.85424
17	299128.477468	2180006.19009
18	299149.241529	2179910.03303
19	298947.113655	2179997.01417
20	298873.179888	2180061.18037
21	298775.828268	2180140.7801
22	298706.962307	2180180.08881
23	298706.120791	2180133.48567
24	298711.85706	2180010.1907
25	298706.4631	2179987.55431
26	298670.311225	2179859.86134
27	298633.063368	2179863.31216
28	298593.111205	2179843.99754
29	298543.389282	2179998.00045
30	298458.457862	2180109.91942
31	298352.888901	2180078.96311
32	298308.438812	2180240.88843
33	298310.026316	2180381.38246
34	298545.541231	2180392.37151
35	298680	2180402
36	298791.475796	2180344.80702

Nombre del predio: 5.- Barranca de los Ángeles.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	298680	2180402
2	298760.353353	2180653.75059
3	298916.845148	2180634.12801
4	298791.475796	2180344.80702





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0291/12/24  
Oficio N° MICH/GA/04/2791/2025

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 05 de junio de 2025

### 2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1.- Cuatro sextas partes del predio rústico denominado Fracción Primera de las Cruces.	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/34
2.- Un predio Rústico sin nombre ubicado en el Rancho las Estacas.	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/34
3.- Una sexta parte del predio rústico denominado Fracción primera de las Cruces.	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/34
4.- Una sexta parte del predio rústico denominado Fracción primera de las Cruces.	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/34
5.- Barranca de los Ángeles.	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/34

### 3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1.- Cuatro sextas partes del predio rústico denominado Fracción Primera de las Cruces.	72.75	72.75	45
2.- Un predio Rústico sin nombre ubicado en el Rancho las Estacas.	36.25	35.75	33.25
3.- Una sexta parte del predio rústico denominado Fracción primera de las Cruces.	18.5	18.5	18





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0291/12/24

Oficio N° MICH/GA/04/2791/2025

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 05 de junio de 2025

4.- Una sexta parte del predio rústico denominado Fracción primera de las Cruces.	37.5	37.5	28.5
5.- Barranca de los Ángeles.	4	4	3.25

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
1.- Cuatro sextas partes del predio rústico denominado Fracción Primera de las Cruces.	45 (cuarenta y cinco)	3163.41 (tres mil ciento sesenta y tres punto cuarenta y uno)
2.- Un predio Rústico sin nombre ubicado en el Rancho las Estacas.	33.25 (treinta y tres punto veinticinco)	2624.92 (dos mil seiscientos veinticuatro punto noventa y dos)
3.- Una sexta parte del predio rústico denominado Fracción primera de las Cruces.	18 (dieciocho)	783.84 (setecientos ochenta y tres punto ochenta y cuatro)
4.- Una sexta parte del predio rústico denominado Fracción primera de las Cruces.	28.5 (veintiocho punto cinco)	1856.91 (mil ochocientos cincuenta y seis punto noventa y uno)
5.- Barranca de los Ángeles.	3.25 (tres punto veinticinco)	181.22 (ciento ochenta y un punto veintidos)

Nombre del predio: 1.- Cuatro sextas partes del predio rústico denominado Fracción Primera de las Cruces.

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/06/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	9.5	11.57	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	9.5	536.68	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	9.5	119.46	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/28 - 31/12/28	Otras hojosas	11.25	2.13	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	11.25	823.77	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	11.25	33.07	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	4	305.22	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	4	4.66	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	3	203.73	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	9.75	662.13	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/33 - 31/12/33	Pinus spp.	7.5	381.64	Metros cúbicos v.t.a.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0291/12/24

Oficio N° MICH/GA/04/2791/2025

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 05 de junio de 2025

9	01/01/33 - 31/12/33	Quercus spp.	7.5	79.35	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- Un predio Rústico sin nombre ubicado en el Rancho las Estacas.

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/06/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/26 - 31/12/26	Abies religiosa	11	99.22	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	11	715.65	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	11	12.62	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	3.75	270.92	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	2	146.68	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/32 - 31/12/32	Otras hojosas	9.5	1.78	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/32 - 31/12/32	Pinus spp.	9.5	824.24	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/32 - 31/12/32	Quercus spp.	9.5	6.91	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/33 - 31/12/33	Otras hojosas	1.75	3.12	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/33 - 31/12/33	Pinus spp.	1.75	175.55	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/33 - 31/12/33	Quercus spp.	1.75	12.1	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/34 - 31/12/34	Otras hojosas	5.25	20.61	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/34 - 31/12/34	Pinus spp.	5.25	321.14	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/34 - 31/12/34	Quercus spp.	5.25	14.38	Metros cúbicos v.t.a.

Nombre del predio: 3.- Una sexta parte del predio rústico denominado Fracción primera de las Cruces.

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/06/25 - 31/12/25	Abies religiosa	18	266.22	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/06/25 - 31/12/25	Pinus spp.	18	464.89	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/06/25 - 31/12/25	Quercus spp.	18	52.73	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0291/12/24

Oficio N° MICH/GA/04/2791/2025

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 05 de junio de 2025

5	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 4.- Una sexta parte del predio rústico denominado Fracción primera de las Cruces.

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/06/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	8	510.55	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	8	15.7	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	10.5	607.62	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	10.5	21.36	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/33 - 31/12/33	Pinus spp.	2	180.17	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/34 - 31/12/34	Pinus spp.	8	488.03	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/34 - 31/12/34	Quercus spp.	8	33.48	Metros cúbicos v.t.a.

Nombre del predio: 5.- Barranca de los Ángeles.

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/06/25 - 31/12/25	Abies religiosa	3.25	30.79	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/06/25 - 31/12/25	Pinus spp.	3.25	150.43	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 327-6000; www.gob.mx/semarnat





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0291/12/24

Oficio N° MICH/GA/04/2791/2025

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 05 de junio de 2025

7	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ASOCIACION DE PERMISIONARIOS FORESTALES DEL ORIENTE DE MICHOACAN, A.C., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo VI, Volumen 1, Número 7, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	MA 16 - 03

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1.- Cuatro sextas partes del predio rústico denominado Fracción Primera de las Cruces.	P-16-040-CRU-001/25
2.- Un predio Rústico sin nombre ubicado en el Rancho las Estacas.	P-16-040-RAN-001/25
3.- Una sexta parte del predio rústico denominado Fracción primera de las Cruces.	P-16-040-CRU-002/25
4.- Una sexta parte del predio rústico denominado Fracción primera de las Cruces.	P-16-040-CRU-003/25
5.- Barranca de los Ángeles.	P-16-040-BAN-001/25

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0291/12/24

Oficio N° MICH/GA/04/2791/2025

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 05 de junio de 2025

aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 43,100 Plantas de: *Pinus pseudostrobus*, *Pinus leiophylla*, *Pinus devoniana*, *Pinus herrerae*, *Pinus lawsonii*, *Pinus montezumae* y *Abies religiosa*, necesarias para reforestar una superficie de 54.25 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 3.-** Con relación a la Opinión fundada emitida, por la Comisión Forestal del Estado, de conformidad al acuerdo emitido con Número 002-Dic-09/COFEM/SO, del Consejo Forestal del Estado de Michoacán, en la cual se condiciona la autorización para que previo a esta, se modifique o complemente el Programa de Manejo Forestal, Con fecha 12 de mayo del 2025, el Promovente mediante escrito, recibido con el No: 8838, por esta Oficina de representación en el Estado de Michoacán, solventó la información requerida mediante oficio No: MICH/GA/04/1250/2025, de fecha 18 de marzo del 2025.
13. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero *Pinus* son: *Pinus pseudostrobus*, *Pinus douglasiana*, *Pinus herrerae*, *Pinus devoniana*, *Pinus leiophylla* y *Pinus lawsonii*, para el Genero *Quercus* son: *Quercus castanea*, *Quercus obtusata* y *Quercus glaucoides*, para Otra Hojosas son: *Arbutus xalapensis* y *Ternstroemia pringlei*, para el *Abies* son: *Abies religiosa*; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
14. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Periodista Susstamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0291/12/24

Oficio N° MICH/GA/04/2791/2025

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 05 de junio de 2025

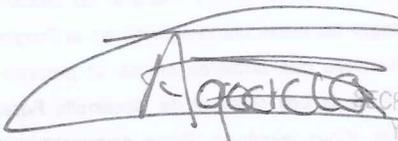
de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

  
 LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO  
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
 Y RECURSOS NATURALES  
 OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
 MICHOACÁN

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.**
- C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
  - C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
  - C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
  - C. Director General de La Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
  - C. Presidente Municipal de Indaparapeo. - Michoacán.
  - C. Ing. Martín Acosta Bautista, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Hidalgo, Mich. Archivo

CAGS/HM/PP/FRV.

